

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaría á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular. — Núm. 100.*

*El Sr. Subsecretario de la Gobernación del Reino, en circular de 28 de Diciembre último me dice lo siguiente.*

«La instrucción primaria ha debido ser en todos tiempos una de las principales atenciones para los gobiernos ilustrados y verdaderamente amantes de la prosperidad nacional, y el de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel segunda no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para mejorar la educación del pueblo, objeto predilecto de sus constantes y solícitos desvelos. Pero como estos serian inútiles, si le faltasen los recursos necesarios para atender á aquella, y como por otra parte el considerable aumento de gastos que exige el actual estado de la nación no permite gravarla con nuevas contribuciones por útil, que parezca su inversión; ha creído el Gobierno de S. M. que todavía sin el auxilio de estas podría dotar á la mayor parte de los pueblos de escuelas y otros establecimientos de educación, con solo aplicar á este objeto las cuantiosas rentas consagradas á él por la piedad de algunos testadores; y distraídas ó malversadas por el transcurso y revueltas de los tiempos. El respeto debido siempre á la propiedad, cuando no contraria los intereses generales, y aun mas si los favorece, exige una pronta y eficaz reparacion de parte del Gobierno; y S. M. espera por lo mismo que V. S. no omitirá ningún medio de cuantos le sugieran su celo y patriotismo, para poner en claro y noticiar al Ministerio de mi cargo todas las fundaciones de esta especie que haya en esa provincia: pues los españoles siempre propensos á coadyuvar con sus fortunas á la ereccion de establecimientos pia-

dosos, fueron hasta prodigos con los destinados á la enseñanza, y seran pocas las obras pias que mas ó menos directamente no tengan impuesta esta carga. V. S. podrá facilitar mucho la brevedad y el acierto en el desempeño de este encargo, ya sea mandando ecsaminar los archivos de los conventos suprimidos, y los de los ayuntamientos é iglesias parroquiales, ya sea valiéndose de las comisiones de instrucción primaria de provincia, partido ó pueblo, ó bien de otras personas amantes del bien público que quieran dedicarse á tan útil y benéfico objeto. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

*Y deseando secundar las benéficas intenciones de S. M., invito á la comision de instrucción primaria de esta Capital, á las de partido ó pueblos de su provincia y á todas las personas celosas de que se propaguen las luces, tengan á bien dedicarse á la adquisicion de las noticias que apetece el Gobierno, remitiéndomelas para el objeto prevenido, y que la enseñanza primaria, como uno de los mas importantes beneficios que pueden dispensarse á los pueblos, adquiera la mejor perfeccion. Almería 14 de Enero de 1836. — Juan Baeza.*

*Otra. — Núm. 101.*

*El Contador principal de Propios de esta provincia me dice con fecha de ayer lo siguiente.*

«Uno de los muchos y urgentes trabajos que gravitan sobre esta Contaduría de mi cargo, y en el que en la actualidad se halla ocupada á la par de otros varios, es el ecsamen de los expedientes de subasta y remate de las fincas y efectos pertenecientes á los Propios y arbitrios de esta provincia para el presente año, y testimo-

nios de sus valores ; y al verificarlo de algunos de estos últimos, ha observado con disgusto que se falta en casi todos los presentados hasta el día, á lo que previene la regla 14 de la circular número 136 inserta en el boletín oficial número 79 y por ello en cumplimiento de su deber, y para evitar los entorpecimientos que semejantes faltas ocasionan en la marcha establecida, con daño siempre del principal objeto, se encuentra en la necesidad de rogar á V. S. que por medio del nominado boletín oficial mas próximo á publicarse, se sirva recordar á los Ayuntamientos que bajo su mas estrecha responsabilidad han de cumplir con la citada regla, expresando en dichos terminos el sugeto á favor de quien se remató la renta, en que cantidad, por cuanto tiempo y los plazos en que deben verificarse sus pagos.»

*Y siendo indispensable el exacto cumplimiento de los requisitos que por la citada oficina se exigen consiguiente á lo prevenido en las Reales órdenes que rigen en la materia, prevengo á los Ayuntamientos y Juntas de Propios de esta provincia lo verifiquen con el celo y puntualidad que se requiere. Almería 17 de Enero de 1836.—Juan Baeza.*

*Circular. — Num. 102.*

Con noticia de que en varios puntos de esta provincia se han presentado algunos hombres armados que con ofensa de la moral pública, y entregados á sus criminales hábitos, han cometido robos y otros excesos de igual naturaleza: estando recomendada muy particularmente por el Gobierno en Real orden de 13 de Diciembre último, la seguridad de los caminos y persecucion de los malhechores: prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que vigilen en sus respectivas jurisdicciones para precaver semejantes desórdenes, y que á la primer noticia que tengan de la existencia de tales vándidos, los pueblos contiguos se comuniquen entre sí para conseguir su captura; en inteligencia que miraré como preferente y recompensaré el servicio que hagan en su aprehension. Almería 19 de Enero de 1836.—Juan Baeza.

## COMANDANCIA GENERAL DE LA

*Provincia de Almería.*

*El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, me remite la circular siguiente.*

Habiendo llegado á mi conocimiento que hay individuos (aunque afortunadamente pocos) de la Guardia Nacional, que procuran cometer desaciertos para provocar su espulsion, se servirá V. prevenir en la orden del Cuerpo para inteligencia de todos, que aquel que llegase á ser separado previas las formalidades que prefiija la ley, será inserto su nombre en el boletín oficial; como igualmente el de todo el que se retire de tan beneméritas filas con expresion de las razones que esponga al efecto.

*Y para que llegue á conocimiento de los jefes, oficiales y demas individuos de todas armas de la Guardia Nacional de esta Provincia, se insertará en el boletín oficial de esta Capital, Almería 18 de Enero de 1836.—José Caparrós.*

## *Juzgado de primera Instancia de Almería.*

*El Escribano de cámara del Crimen de la Real Audiencia de Granada con fecha 12 de Enero me dice lo siguiente.*

Con fecha 21 de Noviembre último, comuniqué á V. la orden que copio.

La facilidad con que varios Jueces de partido se desprenden del conocimiento de asuntos incoados en sus juzgados, ya por reclamaciones de autoridades de distintos fueros, ó ya porque consideran no deben continuar entendiendo en ellos, ha llamado la atencion de la sala del crimen de esta Real Audiencia, y deseando la misma poner termino á un proceder que cede en perjuicio de la recta administracion de Justicia; ha resuelto se haga entender á los Jueces de partido se abstengan en lo sucesivo de inhivirse de asunto cuyo conocimiento radique en sus respectivos juzgados, sin previo mandato de la sala, á consulta que al efecto dirijan á la misma.

Lo que comunico á V. de orden de este superior tribunal, para que disponga se inserte en el boletín oficial de esa Provincia, á los fines expresados, dándome aviso de quedar ejecutado con remesa de un ejemplar.

*Lo que se hace saber á los Sres. Jueces de primera instancia de esta Provincia para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 19 de Enero de 1836 José Maria Tejero.*

## *Junta de donativos patrióticos de la provincia de Almería*

Instalada esta Junta de donativos patrióticos por disposicion del Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, lo anuncia á los habitantes de esta provincia, en la firme confianza de que identificados con la santa causa de la libertad, se apresuraran á ofrecer gustosos en las aras de la patria la parte que puedan de sus recursos pecuniarios.

La inmortal Reina Gobernadora, las corporaciones y clases mas elevadas del Estado, los particulares, y hasta ese ejército heróico que está vertiendo su sangre en los campos de batalla, nos dan ejemplo de generoso desprendimiento: todos á porfia despliegan su patriotismo para contribuir á los gastos de la brillante campaña que va á decidir nuestra suerte, destruyendo las hordas fanáticas del principe rebelde que quisiera esclavizarnos para entregarnos luego en manos de los verdugos, y asegurando la suspirada paz, que ha de robustecer de un modo indestructible el árbol frondoso de la libertad, bajo cuya sombra ha de consolidarse nuestra dicha, y la de las futuras generaciones.

Esta fiel provincia, eminentemente liberal, y adicta a nuestra inocente Reina Doña Isabel II, ha principiado ya sus donativos, á una simple aunque patriótica invitacion de su Gobierno civil y Diputacion provincial: y la junta se complace en asegurar desde luego, que la publicacion que se realizara de ellos y de los que se hagan en adelante por medio del boletin oficial, no desmentira la bien merecida fama de ilustracion y civismo que goza el pueblo Urcitano, y todas sus dependencias. Al efecto se propone dirigir su voz hasta la cabaña del pastor, porque la patria recibe con gratitud el homenaje de todos sus hijos, cualquiera que sea su posicion; y fuera vituperable privar al hombre de bien del imponderable placer de decir á su familia—*Esto doy para que seas libre y dichosa.* Pero convencida de que podra haber algunas personas, que aunque animadas de los mejores deseos tendran que limitarlos á sus escasos medios, y gustaran quizá por lo tanto, entenderse solamente con el vocal depositario de estos fondos D. Patricio O-conor, ha convenido con este, en que tendrá abierto al efecto su despacho desde hoy, de 10 á 12 de la mañana. Asi que, no se perdonará medio para que brille el acendrado patriotismo de las auto-

ridades, corporaciones de todas clases y particulares de esta provincia, congratulándose esta junta de ver realizadas en breve sus lisongeras y fundadas esperanzas, acerca de unos donativos tan recomendables. Almeria 17 de Enero de 1836.—*Jose Caparrós*, Presidente.—*Alejandro de Ortega y Zafra*, Vocal Secretario.

*Sees. que componen dicha Junta.*

El Comandante general de esta provincia Don José Caparrós, Presidente.  
Marqués de Torre-alta.  
D. Gregorio de Torres, Vicario capitular.  
D. José Garijo, vocal de la Diputacion provincial.  
D. Miguel Antonio Molina id.  
D. Alejandro de Ortega y Zafra, oficial 2.º del Gobierno civil.  
D. Bernardo de Campos, procurador del comun.  
D. Joaquin de Vilches, comandante del escuadron de la Guardia Nacional  
D. José Jover, capitan de la Guardia Nacional de infanteria.  
D. Juan de Medina, regidor.  
D. Patricio O-conor del comercio,  
D. Luis Lopez, fabricante:

### ORDENACION DEL EJERCITO DE GRANADA.

Continúa la nota de las cantidades ingresadas en el Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Almeria, y Diputacion provincial de la misma, desde el día 27 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre últimos, por sustitucion del servicio personal que en la actual quinta de 1000 hombres, con arreglo á los Reales decretos y órdenes vigentes que tratan de la materia, segun los datos que obran en la Intervencion de este Ejercito.

| <u>Nombres y edad de los quintos.</u> | <u>Pueblos y núms. de sus suertes.</u> | <u>Indn. de los que han presdo. cab.</u> | <u>Entrega. Rs. vn.</u> |
|---------------------------------------|--|--|-------------------------|
|                                       |  | <i>Suma anterior.</i>                    | 144,000.                |
| D. Francisco Ferandez Valdivia.       | 20 Dalías.                             | 52                                       | 4,000.                  |
| D. Gabriel Peralta.                   | 27 Id.                                 | 73                                       | 4,000.                  |
| D. Diego Felipe Callejon.             | 25 Id.                                 | 69                                       | 4,000.                  |
| D. José Manuel Perez.                 | 33 Adra.                               | 69                                       | 4,000.                  |
| D. Sergio del Arco.                   | 21 Fiñana.                             | 32                                       | 4,000.                  |
| Juan Casinelo y Pagan.                | 18 Almeria.                            | 65                                       | 4,000.                  |
| D. Francisco de Joya.                 | 21 Dalías.                             | 78                                       | 4,000.                  |
| D. Miguel Sanchez.                    | 19 Adra.                               | 31                                       | 4,000.                  |
| D. Bernardo Godoy.                    | 20 Dalías.                             | 80                                       | 4,000.                  |
| D. José Escovar.                      | 28 Id.                                 | 86                                       | 4,000.                  |
| Luis Arriola.                         | 22 Id.                                 | 13                                       | Caballo. 1,000.         |
| Miguel Galindo Galindo.               | 20 Alboloduy.                          | 5  | Id. 1,000.              |
| Francisco Capel.                      | 22 Almeria.                            | 25                                       | Id. 1,000.              |
| Miguel Martinez Cil.                  | 21 Santa Cruz.                         | 2  | Id. 1,000.              |
| D. Rafael Santander.                  | 24 Roquetas.                           | 13                                       | Id. 1,000.              |
| Pascual Gimenez.                      | 29 Laujar.                             | 3  | Id. 1,000.              |
| Manuel Gimenez.                       | 21 Id.                                 | 6  | Id. 1,000.              |
| José Salvador Tortosa.                | 27 Bentarique.                         | 7  | Id. 1,000.              |
| D. Gaspar Fortes.                     | 25 Instincion.                         | 9  | 4,000.                  |
| José Galindo Gonzales.                | 18 Ocaña.                              | 6  | Caballo. 1,000.         |
| Ramon Santander Ortuño.               | 18 Doña Maria.                         | 2  | Id. 1,000.              |
| D. Isidro Castellana.                 | 18 Almeria                             | 1  | Id. 1,000.              |
| <i>Suma y á la vuelta.</i>            |  | 11.                                      | 199,000.                |

|                                 |    |             |
|---------------------------------|----|-------------|
| Pedro Vazquez.                  | 22 | Berja.      |
| Gerónimo Rodríguez.             | 39 | Id.         |
| D. José Belber.                 | 19 | Tabernas.   |
| Francisco de Castro.            | 18 | Instincion. |
| D. Nicolas Arias.               | 23 | Laujar.     |
| D. Ramon de Sierra.             | 21 | Adra.       |
| José Antonio Rodríguez.         | 25 | Nacimiento. |
| D. Cayetano Martínez Soriano.   | 39 | Id.         |
| Joaquín Capel Ubeda.            | 22 | Almeria.    |
| José Andrés Hernández.          | 19 | Bentarique. |
| D. Francisco Pérez Hernández.   | 19 | Id.         |
| Miguel Martín Espejo.           | 19 | Fondon.     |
| D. Nicolas Martínez López.      | 21 | Alhama.     |
| D. Manuel Martínez.             | 21 | Id.         |
| Baltasar Daza.                  | 20 | Dalias.     |
| D. Francisco Godoy Amat.        | 22 | Fondon.     |
| Gabriel Villegas.               | 25 | Presidio.   |
| Juan Gil Gil.                   | 21 | Alhavia.    |
| D. Juan Plaza y Norma.          | 21 | Tabernas.   |
| D. Felipe Mercado.              | 20 | Laujar.     |
| D. Vicente Fernández.           | 19 | Id.         |
| D. Fernando Martín.             | 23 | Fondon.     |
| D. Diego de Campos.             | 19 | Id.         |
| Francisco Martínez.             | 19 | Almeria.    |
| D. Francisco Godoy Calbo.       | 23 | Fondon.     |
| Andrés Aguilera Balverde.       | 22 | Id.         |
| Antonio Pérez Alamo.            | 18 | Id.         |
| Pedro Gil Martínez.             | 24 | Alhavia.    |
| Juan Martínez Ayala.            | 27 | Id.         |
| Alejandro Escáñez Rivera.       | 26 | Id.         |
| Juan Romero Martínez.           | 20 | Id.         |
| D. Francisco Lucas Torres.      | 18 | Id.         |
| D. José de Tapia.               | 18 | Terque.     |
| D. José García López.           | 19 | Fondon.     |
| Juan Urrea Ramos.               | 19 | Lubrin.     |
| D. Basilio Martínez.            | 19 | Alicun.     |
| D. Francisco Pérez.             | 24 | Almeria.    |
| D. Juan Antonio Flores.         | 18 | Cuevas.     |
| D. Pedro José Flores Márquez.   | 20 | Id.         |
| D. Juan Diego Salvador Alcaráz. | 20 | Ragol.      |

|                           |     |                 |
|---------------------------|-----|-----------------|
| <i>Suma de la vuelta.</i> | 11. | 199,000.        |
|                           | 18  | Caballo. 1,000. |
|                           | 1   | Id. 1,000.      |
|                           | 20  | Id. 1,000.      |
|                           | 2   | Id. 1,000.      |
|                           | 23  | Id. 1,000.      |
|                           | 63  | Id. 4,000.      |
|                           | 3   | Id. 4,000.      |
|                           | 19  | Id. 4,000.      |
|                           | 88  | Id. 4,000.      |
|                           | 2   | Caballo. 1,000. |
|                           | 6   | Id. 1,000.      |
|                           | 12  | Id. 1,000.      |
|                           | 21  | Id. 4,000.      |
|                           | 9   | Id. 4,000.      |
|                           | 23  | Id. 4,000.      |
|                           | 9   | Caballo. 1,000. |
|                           | 1   | Id. 4,000.      |
|                           | 1   | Id. 4,000.      |
|                           | 17  | Id. 4,000.      |
|                           | 37  | Caballo. 1,000. |
|                           | 12  | Id. 1,000.      |
|                           | 10  | Id. 1,000.      |
|                           | 4   | Id. 1,000.      |
|                           | 22  | Id. 1,000.      |
|                           | 15  | Id. 1,000.      |
|                           | 2   | Id. 4,000.      |
|                           | 7   | Caballo. 1,000. |
|                           | 12  | Id. 1,000.      |
|                           | 5   | Id. 1,000.      |
|                           | 8   | Id. 1,000.      |
|                           | 9   | Id. 1,000.      |
|                           | 11  | Id. 1,000.      |
|                           | 2   | Id. 4,000.      |
|                           | 11  | Id. 4,000.      |
|                           | 12  | Caballo. 1,000. |
|                           | 3   | Id. 4,000.      |
|                           | 98  | Id. 4,000.      |
|                           | 79  | Id. 4,000.      |
|                           | 27  | Id. 4,000.      |
|                           | 12  | Id. 4,000.      |
| <i>Se continuará</i>      | 33. | 293,000.        |

*Almeria 19 de Enero.*  
**COMUNICADO.**

Sr. Editor del boletín oficial.—La junta de Gobierno de esta Provincia, convencida de que en vano se dictan leyes justas y útiles al bien general, si su ejecución se comete á manos impuras, procedió á separar de sus destinos á aquellas personas que la opinión pública marcaba por desafectas, y á proveerlos en otras que á su patriotismo reuniesen el celo é integridad de sus principios. Efectivamente habiendo quedado vacante, entre otras muchas, la plaza de escribiente de la administración de rentas provinciales de esta Capital, nombró para que la desempeñase á D. Bernabé Morcillo, como premio debido á los servicios que en defensa de la causa nacional estaba prestando; mas no obstante estas poderosas consideraciones, el Sr. Intendente de Gramada ha dispuesto su separación, y lo que es mas, no ha sido posible conseguir el pago de una mensualidad que habia vencido, al tiem-

po de verificarse aquella, sin embargo de las repetidas reclamaciones que al intento se han practicado, ante dicho Sr. Intendente y este Administrador.

De lo dicho infiérese, que tan impolitica medida desvirtua mucho la fuerza moral que debe tener todo Gobierno, para que sus mandatos produzcan el convencimiento intimo en los que han de obedecer: que no puede llamarse sorprendido el Intendente (como modestamente se dice en el comunicado de 16 del corriente) pues ya existían en sus oficinas antecedentes del asunto; y por último, que esta marcha es opuesta á la que exige lo crítico de las circunstancias, porque si los paliativos fueron causa de las escisiones pasadas, no podemos mirar con apatía que su reproducción nos conduzca á otras, tal vez mas peligrosas.

Sírvase V. Sr. Editor insertar en su periódico estas reflexiones, quedándome por ello agradecido S. S. Q. S. M. B. = *Un Nacional.*  
*Imprenta de D. Manuel Santamaría.*

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA

del Miércoles 20 de Enero de 1836.

### COMUNICADOS.

Almeria 18 de Enero de 1836. —Sr. Redactor del Boletín Oficial —Muy Sr. mio: si tuviera V. la bondad de dar cabida en su apreciable periodico al siguiente comunicado le viviré agradecido.

En el Boletín de Granada vimos hace poco, que los capuchinos se habian vuelto lechuguinos, y éstos capuchinos; y ¿ por que las lechuguinas no entraron en colada? ¿ no vemos sus plegadas capas remedar con propiedad las de los monacales, desluciendo el admirable garvo de las Españolas porque es moda? triste moda en verdad la que indica retroceso, que si bien los monges ya seculares no figuran lo que eran, aparece en nuestras bellas el aspecto de aquellas figuras, y será, que por ser carnaval... Rarezas.

Dice que en los lechuguinos aparentan sus faces la figura de una V acutangular iniciativa del tremebundo Carolo cincuenta para que no olvidemos las desgracias originadas por su ambulancia y secuaces; recordando la moda de los barbudos á unos chalecos que en 1793 se usaban en España llamados á la Guillotina.... Rarezas.

Rarezas son... la pluma le trepidaba en la mano al escribiente á la estrepitosa y convulsiva risa de un amigo, que comprimiéndose el cuerpo con ambas manos por sugetarla, decia, mira, mira, lee, lee, y recapacita una vulneracion acree de D. Francisco Joé Molero; Hombre estás en ti, una vulneracion! Si querido, toma este suplemento al Boletín del 12 de Enero del año bisiesto y venéreo de 1836, y veras despues de un Introito, Prefacio, Preambulo, Exordio ó lo que sea, á los considerados rudos por el romo de sindéresis, que pensando vindicarse se vulnera contradiciéndose en cada párrafo, linea, palabra, silaba y letra, cual si estuviera epigrafeando oficios con *Alcaldia Real de Laujar, Presidencia del Ayuntamiento &c.* y le escueze ó punza cierto «ocultador de nombre, estado, clase y grados», usando con fatigosa ortografia, de oraciones gramaticalmente redondeadas y orladas con muy estupendas y campanudas voces de *subterfugios, rodeos capciosos, necios caracteres*, cosarueba, porque siempre lo han sido las fofas palabras, *se mancilla su honor*, que segun dice, *está bastante acrisolado*, y al que nadie se ha juzgado, y bien así como la noche y lo negro no pueden obscurecerse mas, de igual beneficio goza *la buena opinion* que tan entinguirillada dice tener. Verás que *desfachatez y desvergüenza* no son sinonimos, que por vulnerar dice *vindicar*, encaja unas *preclusas* que vienen de molde &c. &c.; y no pudiendo atinar con el *vindicador* que dice lo apostrofa de *liberalismo efimero, sentimientos mas lucrativos, falaz, falsario, liberalista, antagonista, metafisico, incognito*, cual problema algebraico, *adleta y, admirante, ente despreciable.* «Toma, toma y verás que buen orador nos tocaria por desgracia en las venideras cortes revisoras.»

En efecto lo tomé y ademas de las antedichas tantas cosas y otras mas, vi que concluia á estilo de sainete pidiendo perdon de sus muchas faltas; pero lleno de las siguientes contradicciones: niega que los sospechosos tengan escopetas, y nos patentiza que ha delegado indebidamente su autoridad á Regidores para registrar casas.

Dice que no ha habido abusos en la quinta á pesar de *incidencias imprevistas*, y confiesa que la Diputacion Provincial excluyó á siete; pero nada dice de ciertos muertos de muchos años, otros de edad no cumplida, y cierta orden no cumplimentada para que los bien ó mal esceptuados se personen en Almeria, que es el punto de la cuestion, y pretenden evadirla con una declaracion forzada de alguno de los mozos que hicieron la peticion; luego, no estará tan solido el expediente cuando temen, y es que las escepciones serán lo que serán y no tan visibles, ni deberán considerarse tanto las afecciones pectorales, los tuertos que haya del ojo izquierdo, las hernias y cojeras estinguidas, en cuya clase debe hallarse su hijo que habiendose casado al regreso de un viaje, será ello mas fatiga que en campaña, ó al menos mas costoso que el pago de cuatro mil reales por la licencia absoluta, ello dirá, y es lastima que su hijo el del *derecho civil*, cuya carrera pronto tomará el escape, no resultara orates ó manco para que no le tocará el 58; bien que ya tuvo la precaucion de suscribirlo con otros cuatro para que le fueran menos gravosos los cuatro mil, cosa que no han practicado los de la mayor mediocridad.

En el párrafo de la vindicacion, por vulneracion, sobre el donativo, vemos dice la entrega con recibo del Sr. O-conor, pero no se ha cumplimentado la oferta de publicidad nominal en el Boletín, con espresion del mayor mérito de los Guardias Nacionales; eso si, nos espeta que fué el mayor contribuyente, siendo así, que otro buen anciano, de iguales ideas, le igualó, sino le sobrepujo con lo agregado por un hijo Maestrante.

Niega la llamada del Tambor, pero confiesa, que le reconvinó porque no lo hacia, *tantum valent quantum sonant*, y siendo la reconvenida el mismito dia del fogueo de los 7 u 8 Nacionales... ergo...

Confiesa el ejercicio de fuego sin presencia del Comandante, y dice que este podrá atestar si la autoridad se lo mandaba á los Nacionales.

La Diana y Retreta que quiere, la tendrá si por desventura sigue en la alcaldia, cuando de Almeria se ordene la eleccion de oficiales Nacionales, en caso que sean de su faz, que por bailarle el agua delante, hasta fandango tocarán para que las desordenadas mascarar bailen sin permiso de S. M. cual las permite.

Lo mas bonito es cuando dice que al presunto Alcalde segundo le han guardado mas consideraciones que se merece por su terquedad, que hallándose de servicio como buen militar y liberal por principios, en los cuadros de instruccion no deberá dejar impune el ultraje. —Es Sr. Redactor muy apasionado de V. atento y S. S. Q. S. M. B. —*El picado de miron.*

Lanjar 17 de Enero de 1836.—Sr. Redactor del Boletín oficial de Almería.—Muy Sr. mio: suplico á V. tenga la bondad de publicar en su apreciable periódico la siguiente vindicacion.

Estando entretenido viendo contar el caso en que cuatro hermanos habian golpeado á uno de los Nacionales de caballería: y que se decia que algunos estaban ufanos por cierta carta del ejército rebelde de Vizcaya en la que se decia, «que la cosa no iba tan buena como apetecian, pero que todavia daba el sol en el peral» (cuyas peras no madurarán.) Tambien se refirió por incidencia la desgracia de los *Colorados* de Almería en 1824, diciendo quien fué el capitán que bajó mandando los ex-realistas del Lanjar, los cuales, en su pausado regreso, se divertieron bien, segun los usos de entonces, en su paso y estada por los pueblos del rio. Contaban quien habia sido fiel de fechos ó escribiente en la ominosa decada; quien quitó la Lápida, y quienes berreaban por estas calles matando negros, de boca, con aquellos gritazos y comedidas palabras usuales *in illo tempore*. Continuaban su relato, á que ya no pude prestar mas atencion, porque me fué presentado el suplemento al Boletín de Almería del 12 de Enero de 1836, asegurandoseme, que el penúltimo párrafo era dirigido á mi con toda la acrimonia que aparece, cuando se dice, *es un ente despreciable en la sociedad; su liberalismo efímero y parto de las circunstancias que no le permiten desplegar otros sentimientos mas lucrativos*. Aunque no pecador, no dejó de llamarme la atencion despues de leído, considerando, que por ignorar el comunicador del primero de Enero, daba el D. Francisco José Molero ó sus asesores para descubrirlo tantos golpes en vago. V. sabe Sr. Redactor que estoy en el limbo en cuanto á comunicados, ni relacion alguna con su acreditado periódico, y que por consiguiente me cuadran mal los sarcasmos que han dicho vertidos en contra mia, por aquello de *le dijo la sarten á la caldera &c.* pero ignora V. Sr. mio, que si yo hubiera sido el comunicador no habria sido con tanto lisonismo, pues no me hubiera dejado en el tintero, la demasiada lentitud ó pausa de la recaudacion del donativo que comenzó el último Domingo de Octubre, y no se ha cumplido el ofrecimiento de publicidad nominal en el boletín, en el que *todos* quisieran ver sus nombres, respectivas cantidades y corporaciones á que pertenecen.

Y si yo hubiera sido el *incognito antagonista adleta y ente despreciable* se hubiera sabido: que el tambor fué llamado por el alcalde con el alguacil el 26 de Diciembre, para hacerle las reconvencciones del no tocar en el mismo dia del egercicio de fuego, de que noticioso el alcalde segun indica, debe saber que el comandante de armas y capitán de ingenieros y Nacionales trató de estorbarlo, embiando al sargento 1.º en casa de un 2.º, diciendole, que sin su permiso no salieran armados, pues se esponian quebrantando uno de los mas justamente severos artículos de la ley. Algo mas claro y mas fuerte hubiera hablado sobre la quinta en la que aparecen dos muertos por soldados, que no habian irrogado perjuicios como silogiza el alcalde, con otras cosas que el tiempo aclarará; y si el expediente ha sido tapujado, nada tiene de particular, porque el temor ya asistia á los concejales y secretario. Estos concejales son nullos, pues tambien el expediente de propuestas fué á aprobacion, sin yo, que fui escrutador, haber acabado de revisar los votos por culpa de la escision, ni haberse practicado nada de cuanto previenen los artículos 25 y 26 de la ley provisional de ayuntamientos; cosa que patentizo, para que el Sr. Gobernador civil, diputacion provincial, y el mundo todo se enteren *de los rectos expedientes*.

Si indebidamente es á mi lo *ente despreciable* será entre muchisimas cosas, por no ser adulator, por la divergencia de opinion ó por no querer ser apreciado el despreciaador; y *mi liberalismo efímero* no nació en toma de posesion, está consolidado y será muy duradero porque cuenta mas de 15 años, pudiendo solo patentizarlo mis obras, que honraron con mi inscripcion voluntaria en Urbanos, hoy Nacionales, al que solicitó que así fuese en 1834, á pesar que no ignoraba que mis circunstancias familiares eran apuradas; y no obstante tambien tuve la satisfaccion de alistar á mi cagero y ofrecer tambien á mi esposa que maneja regularmente una escopeta: en premio, tuvo la osadia de cruzarme la cara, borrando de la lista á dos hijos cuyos nombres se inscribieron á mis instancias; fui Nacional en 1820 al 23 completamente uniformado y armado á mi costa; en la triste decada no negué mi opinion, lloré, y no me alegré de los asesinatos de tanto infeliz liberal, ni fui amigo de cierto fraile de campanilla, y bien hayan sido mis enemigos ocultos ó patentes, he dado pruebas de no arredrarme por sus rateras persecuciones dirigidas con tanta furia á mis intereses, teniendo la satisfaccion de que se ha descornado el velo encubridor de los impulsores: y si sus asechanzas hubieran sido á mi existencia, una es mi vida, toda consagrada al orden, ley, Doña ISABEL II Y LIBERTAD.

Con los *sentimientos mas lucrativos*, si son á mi dirigidos, no se apea por mal sitio, aunque ignoro lo alusivo ó significado; pues siendo, á pesar de todo el carlismo, estas circunstancias gloriosas, veo impvido circular y vender á gritos en las calles, por transeuntes, géneros, por ahora, de ilícito comercio, sin otras y otros vendedores clandestinos que de casa en casa buscan su vivir: observo con gusto el aumento de establecimientos mercantiles, á los que como á único matriculado jamás me opuse en tiempo del absolutismo: atiendo al parecer impasible al rumor de la tentativa de comestibles estancados ó tienda de abastos, siendo así que tuve el gusto de derrocar la que en otro año se destinó su arriendo para los ex-realistas; porque el comercio debe ser enteramente libre, y toda tentativa de estanco es un ultrage á la época, y un desprecio á las admirables órdenes de la benéfica Madre de los españoles la augusta Reina Gobernadora.

He procurado no salirme de mi esfera con circunloquios pomposos y retumbantes frases, ni llamaré la atencion á mis defectos, propios de todo hombre, por no atraerme las miradas observadoras, cual las mugeres, que al recibir visitas dicen—«en buena ocasion ha venido V. que lo tengo todo tan sucio, que me aburre mi criada con sus cochinerías.» Pero si, Sr. Redactor, espero disimulará V. la demasiada estension de mi importunidad, contándome por primera vez en el número de sus mas atentos S. S. Q. S. M. B.—Pedro Santaló y Mañalich.

*Almería: Imprenta de D. Manuel Santamaria.*